



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 365-2019-MDC/A

Cieneguilla, 31 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Visto:

Que, mediante Carta S/N de fecha 31 de Diciembre del 2019, el Ing. Antonio Quincho Chilquillo, presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza".

Que, a través de la Ordenanza N° 219-2015-MDC de fecha 15 de Mayo del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el cual fue elaborado en consideración a la nueva estructura orgánica aprobada con Ordenanza N° 218-2015-MDC de fecha 23 de Abril del 2015.

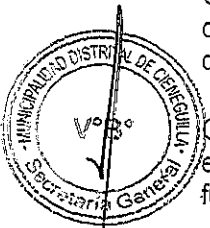
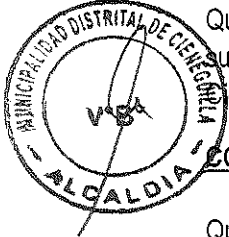
Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°026-2019-MDC/GM de fecha 23 de Agosto del 2019, se aprobó la designación de los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, quienes deberán cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, con Resolución N° 334-2019-MDC/A de fecha 06 de noviembre del 2019, se designó al Ing. Antonio Quincho Chilquillo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con el Régimen a la Contratación Administrativa de Servicio CAS para el desempeño de cargo de confianza (CAS DIRECTIVO).

Que, esta alta dirección en merito a la facultades conferidas en la normatividad acotada, estima dejar sin efecto a partir de la fecha la designación antes mencionada en el considerando precedente.

Que, con Carta S/N de fecha 31 de Diciembre del 2019, el Ing. Antonio Quincho Chilquillo, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas y Transportes por motivo de índole personal, solicitando la exoneración de plazo de 30 días de anticipación de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del numeral 13.1 del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es pertinente designar al titular del referido cargo.





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Ing. ANTONIO QUINCHO CHILQUILLO, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, agradeciéndole por los servicios prestados, en consecuencia, **déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 334-2019-MDC/A** de fecha 06 de noviembre del 2019, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR;** en adición a sus funciones a la Arq. JUANA MUNARES FLORES – GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES RÓQUE  
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETTI ARECHE  
ALCALDE